



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MOD-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16

**No. DE OBRA: 2016301930531
(CONVENIO MODIFICATORIO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. **DOP-FORTAMUN-DF-050/16** de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. RAMÓN POO GIL**, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES** y el Director De Obras Públicas **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** y por la otra **CIVILES CCT, S.A. DE C.V.** representada por el **ING. JOSÉ MARÍA LEVET RIVERA**, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **02 DE SEPTIEMBRE DE 2016** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES No. 3 UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205 ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9 EN INF. BUENA VISTA**, Ubicado en **INFONAVIT BUENA VISTA**, otorgado por **MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES No. 3 UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205 ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9 EN INF. BUENA VISTA**, Ubicado en **INFONAVIT BUENA VISTA**.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de **\$ 771,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **75 D.C.** que iniciaría el **8 DE SEPTIEMBRE DE 2016** y concluiría en fecha **22 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere aclarar el nombre correcto de la obra y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones **II y XXV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

1.2.- "EL **C. RAMÓN POO GIL**, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MOD-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16

No. DE OBRA: 2016301930531

(CONVENIO MODIFICATORIO)

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMÓN POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES No. 3 UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205 ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9 EN INF. BUENA VISTA**, Ubicado en **INFONAVIT BUENA VISTA**, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificadorio para el efecto de **ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificadorio de **Descripción de la Obra** al contrato de obra pública a precios unitarios, con **"EL CONTRATISTA"**, con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MOD-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16
No. DE OBRA: 2016301930531
(CONVENIO MODIFICATORIO)**

2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La empresa contratista denominada **CIVILES CCT, S.A. DE C.V.** acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 607** de fecha **07 de MARZO de 2012** otorgada por **LIC. ISRAEL RAMOS MANGE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 59**, en la ciudad de **ALVARADO, VER.**, inscrita en el registro público de la propiedad con No. **2611*2** de fecha **13 de MARZO de 2012**, R.F.C. **CCC120307PS5** y Registro del IMSS **F3025063105**.
- 2.3.- El **ING. JOSÉ MARÍA LEVET RIVERA** acredita su personalidad como **Representante Legal** de **CIVILES CCT, S.A. DE C.V.** con el testimonio de **PODER NOTARIAL No. 607** de fecha **07 de MARZO de 2012** otorgada por **LIC. ISRAEL RAMOS MANGE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 59**, en la ciudad de **ALVARADO, VER.**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **MARTE No. 8-A, JARDINES DE MOCAMBO** en la ciudad de **BOCA DEL RÍO, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con **Registro CON-002-PCOPV-002-0114**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **47148**.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos, las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MOD-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16
No. DE OBRA: 2016301930531
(CONVENIO MODIFICATORIO)**

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: De acuerdo a la descripción de la obra del contrato en comento el cual dice: CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES No. 3 UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205 ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9 EN INF. BUENA VISTA, por error involuntario, el nombre correcto de la obra es como se describe a continuación: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205 ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9 EN INF. BUENA VISTA.**

SEGUNDA: Las partes convienen **no modificar el Tiempo, ni el importe** original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, ya que no se ampliaron las metas físicas iniciales, ni se afectan las condiciones a que se refieren la naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio.

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los **11** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2016**.

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MOD-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16

No. DE OBRA: 2016301930531
(CONVENIO MODIFICATORIO)

POR "EL MUNICIPIO"

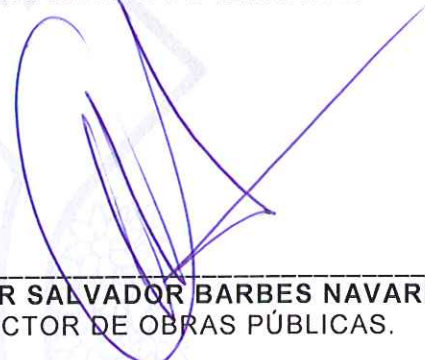


C. RAMÓN POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

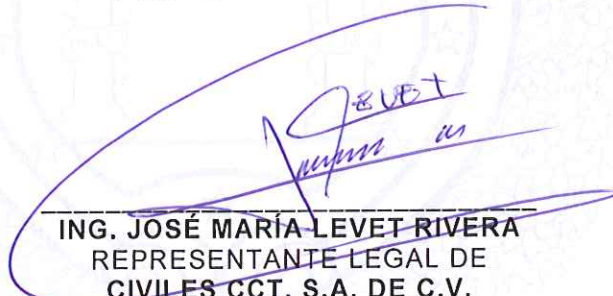


C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.



ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"



ING. JOSÉ MARÍA LEVET RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CIVILES CCT, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS



DICTAMEN POR ACLARACIÓN DE NOMBRE

CONV-MOD-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0531 CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16

Dictamen para justificar la aclaración del error del nombre del **CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16; No. OBRA: 2016 30193 0531**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA**, realizada mediante la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con recursos del **"FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"**, en lo sucesivo **FORTAMUN-DF**.

Siendo las **DOCE HORAS** del día **ONCE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No. 34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad y puerto de Veracruz, los C.C. **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** e **ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director General y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen Técnico que justifica y motiva la aclaración del nombre al contrato antes mencionado.

ANTECEDENTES

I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de adjudicación directa, con fecha **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó el **CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16; No. OBRA: 2016 30193 0531**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA**, con recursos del **FORTAMUN-DF**, con la **CIVILES, CCT, S. A. DE C. V.**, representada por el **ING. JOSÉ MARÍA LEVET RIVERA** en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**.

II.- Se pactó un importe de **\$771,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.)**, con IVA incluido, para ejecutarse con un plazo de **SETENTA Y CINCO DÍAS** en un tiempo que comprende del **OCHO DE SEPTIEMBRE AL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

III.- Que por un error involuntario se autorizó en el H. Cabildo del Ayuntamiento la **OBRA: 2016 30193 0531**, para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2016, consistente en la **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES No. 3 UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA**, con número de Contrato **DOP-FORTAMUN-DF-050/16**.

IV.- Sin embargo, a la revisión documental y presupuestal, se detectó un error por cuanto a su denominación inicial que establece lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES No. 3 UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA**, siendo en aclaración que lo correcto del nombre de la obra es **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA**, significando con ello que erróneamente se incluyó la grafía **No. 3**, por lo que debe excluirse la referida grafía **No. 3**, y quedar aclarada la denominación del contrato como: **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA**



DICTAMEN POR ACLARACIÓN DE NOMBRE

CONV-MOD-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0531 CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16

PARA TRABAJADORES UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA.

V.- El presente dictamen no altera el monto, ni reprograma el plazo de ejecución, ni tampoco los alcances de las cláusulas establecidas en el contrato, quedando subsistentes todas las obligaciones por parte del contratista.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El presente dictamen tiene por objeto justificar la aclaración del error por la inserción de la grafía **No. 3**, en el contrato **CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16; No. OBRA: 2016 30193 0531**, de fecha **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, lo que es conducente agregar a las constancias del expediente tanto este documento como el convenio modificatorio, sólo por cuanto a su aclaración de nominación: **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA.**

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Vista la documental y valorados los aspectos gramaticales, con el fin de asegurar la definición correcta, resulta conveniente aclarar la nominación debida al **CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16; No. OBRA: 2016 30193 0531**, de fecha **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, como **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA**, excluyendo la inserción de la grafía **No. 3**.

SEGUNDO.- Se formula el presente dictamen de justificación resolviéndose emitir un convenio modificatorio con el nombre de **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REHABILITACIÓN EN ESC. SECUNDARIA PARA TRABAJADORES UBICADO EN FRAMBOYANES No. 205, ENTRE PASEO PLAYA LINDA Y ORIENTE 9, EN INF. BUENA VISTA** al **CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-050/16; No. OBRA: 2016 30193 0531**, de fecha **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, sin alterar monto o plazo de ejecución al mismo.

Sin haber otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **TRECE HORAS** del día **ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.

ARQ. OSCAR SALVADOR
BARBES NAVARRO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS